



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Rígllos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024

FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Rígllos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO 21 DE DICIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
JUAN F. TORRALBA PÉREZ
Concejales
MIGUEL A. ABINZANDA LORES
M ^a MERCEDES CIRES MEDINA
JOSE MANUEL LOPEZ MAÑAS
DAVID ORNA LOPEZ
VICENTE ZAMORA ALLUE
NO ASISTENTES:
FRANCISCO MANUEL VALDES
Secretaria-Interventora
NURIA GOMEZ GARCIA

En la localidad de SANTA MARIA DE LA PEÑA siendo las 18:05 del día 21 de diciembre de 2023, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. JUAN F. TORRALBA PÉREZ, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-Interventora NURIA GOMEZ GARCIA que da fe del acto. Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, están presentes en el inicio 6 de los 7 miembros de la corporación, el

Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA**PRIMERO.- Aprobar, si procede, inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2024 y la plantilla de personal**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada previamente.

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Reunidos en Santa M^a de la Peña el día 11 de diciembre de 2023 los concejales Francisco Manuel en representación del PSOE (5 votos ponderados), Vicente Zamora en representación de CS/ Tu Aragón (2 votos ponderados) y el alcalde Juan F. Torralba.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Se entrega a los concejales la memoria de alcaldía con la información de las partidas presupuestaria:

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos corrientes del ejercicio 2023, basados en contención del gasto corriente, eficiencia y eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local. No se incorpora la cifra de inversión correspondiente al plan provincial de obras que a fecha de hoy se desconoce aunque se prevé sea menor a la del ejercicio 2023 (150.000€). Se prevé, en función de la cuantía, que se destine el plan de obras a la finalización del pabellón multiusos de Rasal.

No se determinan las inversiones, se están elaborando las memorias técnicas para determinar qué obras se solicitan. Cuando se tengan los proyectos/memorias técnicas previa al





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024

FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024

inicio de contratación se modificará el presupuesto para adecuar los créditos.

Se continúa con un control del gasto corriente que permite destinar recursos propios a inversiones a lo largo del año en base a las necesidades que se detectan en el municipio. Este presupuesto refleja un compromiso con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que no tiene endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2024 se caracteriza por:

- mantenimiento de los tipos impositivos
- incremento de ingresos vía tasas
- mantenimiento del gasto corriente
- recursos propios para realiza inversiones

Así, el Presupuesto para 2024 asciende a 400.503 €, lo que supone una disminución importante al no contemplar las transferencia de capital del POS de DPH.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	510.302 €	100%	400.503€	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	277.200 €	54,32%	315.050 €	78,66%
1	Gastos del Personal	34.000	6,66%	47.200 €	11,79%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	195.050	38,22%	217.950 €	54,42%
3	Gastos financieros	150 €	0,03%	400 €	0,1%
4	Transferencias corrientes	48.000 €	9,41%	49.500 €	12,36%
5	Fondo de contingencia		0%	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	233.102 €	45,68%	85.453 €	21,34%
6	Inversiones reales	233.102	45,68%	85.453 €	21,34%
7	Transferencias de capital		0%	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros		0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros		0%	0,00 €	0%
TOTAL GASTOS		510.302 €	0%	400.503 €	0%

CAPÍTULO 1. Gasto de personal

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 47.200 euros, el cálculo salarial se ha tenido en cuenta la remuneración del ejercicio 2023 incrementando un 2% sin tener conocimiento de lo recogido en la futura ley de presupuestos generales del Estado.

Se prevé la contratación del siguiente personal:

- 1 trabajador 10 meses jornada completa (oferta de empleo público de 2023 pendiente de finalizarse el proceso). Personal laboral fijo discontinuo
- 2 trabajadores temporales 6 meses jornada completa
- 1 trabajador temporal 2 meses jornada 10 horas semanales –telar de Triste

Se incrementa esta partida respecto al año anterior, 2 meses más los trabajadores operarios temporales hasta 6 meses (en el año 2023 se ha ampliado el contrato a 6 meses y se ha modificado presupuestariamente la dotación de la partida), el operario del aparcamiento de Riglos se





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024

incrementa su contratación de 6 a 10 meses.

Se va a desarrollar a lo largo del año 2024 el proceso de contratación mediante concurso oposición de la plaza de operario controlador del aparcamiento de Riglos fijo discontinuo 10 meses jornada completa.

El gasto de personal que asciende a 36.000 euros más 11.200€ del coste de la seguridad social, total 47.200 euros, supondrá un 11,79% del presupuesto municipal y un 14,98% del gasto corriente.

CAPÍTULO 2. Gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes

El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2024 asciende a un importe de 217.950 euros, lo cual supone 22.900€ más de gasto, el 11,22% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

-La partida de mantenimiento de infraestructuras se desglosa en:

-mantenimiento infraestructuras que comprende alumbrados, saneamiento, abastecimiento, mantenimiento de vías, obras pequeña de albañilería, vivero y otra prestación de servicios básicos, 80.000€

-servicio control de mosquitos y termitas en edificios 18.000€ que estaba incluida en mantenimiento el año anterior

-limpieza instalaciones 3.000 €. Se crea una partida nueva para incluir el gasto de la limpieza de edificios municipales (consultorios médicos, ayuntamiento, viviendas de alquiler) y productos de limpieza, el gasto se incluía en el 2.023 en mantenimiento.

-arreglo de pistas y caminos 21.000 € (el año anterior ya se había separado) se mantiene el mismo saldo

Se produce un incremento real en la partida de mantenimiento considerando el gasto del año 2023

Se mantiene la contratación de personal para los trabajos de corte de hierba sin perjuicio de ser modificado y contratar a una empresa/ trabajador autónomo lo que supondría disminuir la partida de personal y aumentar la de mantenimiento.

-Se incrementa la partida destinada a energía eléctrica en 3.000€, se prevé incremento por la subida en el importe del kilovatio y el aumento de contratación bien de potencias o nuevos contratos (ej; piscina La Peña, bombas Salinas de Jaca). El año próximo se irá al mercado y será necesario analizar la evolución para un posible contrato con una comercializadora de momento mantenemos tarifa de último recurso. Saldo de la partida 25.000 €

-Se rebaja la partida de teléfono para ajustarse a lo dispuesto en el 2023 y las líneas en vigor. Saldo previsto 1.600 €.

-Actividades culturales y deportivas:

-se mantiene la partida de la fiesta del municipio 3.000€

-se mantiene la aportación a las fiestas 3.000€

-se mantiene la subvención para eventos culturales a las asociaciones del municipio 4.000€

-se incrementa la dotación para eventos deportivos hasta 7.000 € para la celebración de un campeonato de BTT en Riglos (4.000€), trail de Riglos, rally de escalada, prueba ciclista Guara (3.000€)

-Se reduce la partida de publicidad a 1.000€ puesto que el año pasado ya se imprimieron folletos turísticos que duraran varias temporadas.

-Se incrementa la partida destinada al pago de la encomienda de gestión del cobro de



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024

impuestos a la DPH en 500 € hasta 7.000€. Al aumentar la recaudación se incrementa el importe del gasto.

-Se incrementa en 1.000€ la partida destinada a la retribución de cargos electos, asistencia a plenos y dietas. Saldo previsto 10.000 €.

El gasto en bienes corrientes y servicios asciende a 217.950 €, supondrá un 54,42% del presupuesto municipal y un 69,18% del gasto corriente.

CAPÍTULO 3. Gastos financieros

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de comisiones bancarias por el servicio de cobro mediante TPV de la tasa de aparcamiento en Riglos, se prevé gastos por importe de 400 €

En el año 2023 se presupuestó 150€, siendo necesario su modificación presupuestaria (se incrementó en 500€ más). A fecha 30 de noviembre el gasto dispuesto en la partida ha sido 330 €.

No hay endeudamiento por lo que no se presupuesta ninguna cantidad para el pago de intereses y gastos de préstamos

El gasto financiero, supondrá un 0,1% del presupuesto municipal y un 0,13% del gasto corriente

CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se mantiene la dotación a la comarca para el pago del servicio de control del agua y servicios comarcales; deporte, asistencia domiciliaria, gimnasia 3ª edad, utilización enseres. (6.500€)

Se incrementa en 1.500€ la dotación de la partida de gasto de la agrupación secretarial que corresponde a la aportación del municipio en el salario y seguridad social de la secretaria. Se prevé al menos un 2% de incremento del coste salarial, aunque está pendiente la aprobación de los presupuestos generales del estado. Saldo 43.000€

El gasto en transferencias corrientes a comarca y agrupación secretarial asciende a 49.500€, supondrá un 12,36% del presupuesto municipal y un 15,71% del gasto corriente.

CAPÍTULO 5. Fondo de contingencia

El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

No se dota con crédito esta partida.

CAPÍTULO 6. Inversiones reales

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 inversiones reales por un importe de 85.453 euros, financiadas con recursos propios, no se conoce el importe del plan provincial de obras de DPH u otras transferencias de capital que supongan recursos afectados.

Se prevé destinar el plan de obras a la realización de un pabellón multiusos en Rasal. Cuando se conozca el importe de la subvención se modificará el presupuesto con esta cuantía y el importe de la obra.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 21,34 % del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan una importante disminución al no haberse incorporado el plan de obras (año 2023 por importe 150.000€). La inversión con fondos propios era de 83.102 €, cifra similar a la consignada en el ejercicio 2024.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024**CAPÍTULO 7. Transferencias de capital**

No se dota con crédito esta partida.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones.

No se dota con crédito esta partida.

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

No se dota con crédito esta partida.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	510.302 €	0%	400.503 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	360.302 €	70,61%	400.502 €	100%
1	Impuestos directos	146.000 €	28,61%	148.000 €	36,95%
2	Impuestos indirectos	10.000 €	1,96%	12.000 €	3%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	59.400 €	11,64%	80.600 €	20,12%
4	Transferencias corrientes	88.902 €	17,42%	98.902 €	24,69%
5	Ingresos patrimoniales	56.000 €	10,97%	61.000 €	15,23%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	150.000 €	29,39%	1 €	0%
6	Enajenación de inversiones reales		0%	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	150.000 €	29,39%	1 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%	0,00 €	0%
8	Activos financieros		0%	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros		0%	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		510.302 €	0%	400.503 €	0%

CAPÍTULO 1. Impuestos directos

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica siendo el importe total de las previsiones de 148.000 €

Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

Se incrementa las previsiones del IBI de rústica en base al censo del año 2023 Se amplía las previsiones de ingresos hasta 25.000 €. (1.000 € de incremento)

Se mantiene los importes de IBI urbana, (95.000 €), IAE (13.000 €)

Se incrementa la previsión del impuesto de vehículos hasta 15.000 €, (1.000 € de incremento).

En conjunto se incrementan las previsiones 2.000 €

Estos ingresos en su conjunto supondrán un 36,95% de los ingresos corrientes y un 36,95% del presupuesto municipal

CAPÍTULO 2. Impuestos indirectos

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 12.000 € euros representando un 3% del





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024

presupuesto y suponiendo un incremento de lo presupuestado en un 20% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Se incrementan las previsiones del impuesto de construcciones en 2.000€, pasando a presupuestarse unos ingresos de 12.000€. En el año 2023 ha habido mayores ingresos efectivamente recaudados en el ejercicio que las previsiones (14.033 € a fecha 30/11/23). Siendo este ingreso variable en función de las obras que se realicen en el municipio por los vecinos no se puede presupuestar más cuantía por prudencia.

CAPÍTULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos,

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de cuotas o precios recogidos en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 80.600 euros, lo que supone un incremento de 21.200 €, siendo el porcentaje de incremento del 35,69% % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Se mantienen las previsiones de ingresos por tasas (agua y vertido, documento público), se incrementa en 1.000 € la tasa por aprovechamiento del suelo por mayor recaudación en el ejercicio pasado, se vuelve a las previsiones del 2022 en el ingreso de la compensación de telefónica a 500€. Se incrementa la partida de recargo de apremio en 200 €. Se mantiene la partida otros ingresos 2.000€ al contabilizarse en este cajón el cobro del uso de sillas y mesas a las asociaciones, luz del local de Ena, abono luz pagada a cuenta de los inmuebles alquilados, etc.

En el año 2023 se incorporó una partida nueva en las tasas municipales tras la aprobación de la ordenanza fiscal por estacionamiento de vehículos en Riglos. Se estimaron unas previsiones de ingresos de 30.000€ y a fecha de 30 de noviembre se ha recaudado 57.471€. En base a la recaudación del ejercicio 2023 se incrementan las previsiones hasta 50.000 € constituyendo este recurso en un ingreso importante para el municipio dado que se presta un servicio de regulación del aparcamiento, limpieza WC y aparcamiento e información turística mediante la creación de un puesto de trabajo que se sufraga con la recaudación de la tasa.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un 20,12% del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes

Se presupuesta una cantidad superior en la participación en los tributos del Estado que en el año anterior. No se tiene la cifra para el próximo ejercicio; en base a la aportación del año 2023 y las previsiones de incremento de los tributos del estado, así como una liquidación positiva del año 2022 se presupuesta la cifra de 51.000€.

Se ha asumido por el estado la liquidación negativa de la participación en los tributos del estado de 2020 que era de -7.650,65€ y la liquidación de la PTE 2021 ha sido de 2.869€.

Se presupuesta la cantidad de 42.500€ se prevé superior en 1.000€ por el incremento del fondo local de Aragón comunicado en 2023 en relación al previsto en el ejercicio anterior. Para el año 2023 la ley de financiación local es la que determina la cuantía que la DGA destina a los municipios y la forma de reparto.

Se mantiene la partida 451 DGA paisaje protegido puesto que tras reuniones del patronato de S. Juan de la Peña se confirma la asignación de 5.000€ fijos a este ayuntamiento por la superficie dentro de un parque natural. Se mantiene el ingreso de 400 € del juzgado de paz.

No se presupuestan ingresos de DPH puesto que no están confirmados las aportaciones de los planes de concertación, se cree que este ejercicio también va a haber pero no se puede incorporar. El año 2023 se han percibido tres planes de concertación (cultura, gastos luz, fomento del empleo), que no implica mayores gastos, por importe total de 51.786,88 €.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se mantiene, siendo el importe previsto para 2024 de 98.902€.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un 24,69 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 5. Ingresos patrimoniales

Se dota una partida de intereses de depósitos porque en el año 2023 se ha vuelto a remunerar los saldos bancarios, hay una operación en la entidad caja rural (100.000€) con un rendimiento de 2.000€ al año.

Los ingresos por arrendamientos urbanos en el año 2023 ascenderán aproximadamente a 17.500 €. Se estiman unas previsiones de ingresos de arrendamientos urbanos previstos:

-casa médico Santa Mª

-casa Salinas de Jaca no se prevé su alquiler puesto que se tendrá que acometer reformas y saneamiento

-escuelas Riglos

-3 apartamentos en calle Virgen de Mallo 6 de Riglos

En base a los importes de alquiler establecidos los ingresos ascenderían a 18.462€. Presupuestamos 18.500 €.

Los arrendamientos de fincas rústicas (antenas de telefonía) se incrementan en 2.000€ debido a la renovación de la concesión para la antena de Vodafone que se incrementa, se está tramitando el expediente y ya hay resolución del INAGA está pendiente el cobro para el 2023 del nuevo canon, la partida la presupuestamos en 9.000€.

Se mantienen las previsiones de aprovechamientos agrícolas, de caza y concesión de la piscina de Riglos, estableciéndose un canon para la concesión de la piscina de la Peña en 500 €

Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 61.000 euros y constituyen un 15,23 % del presupuesto municipal.

Esto supondrá un incremento de 5.000€, el 8,95% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. Enajenaciones de inversiones reales

No se prevé enajenación de patrimonio municipal

CAPÍTULO 7. Transferencias de Capital

El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas.

A la fecha de la elaboración del presupuesto se desconoce la cifra del plan provincial de obras de DPH.

Cuando se comunique la dotación del plan de obras que le corresponde a este ayuntamiento se realizará la correspondiente modificación presupuestaria mediante generación de crédito por mayores ingresos para la contratación de la obra.

Esto supondrá una disminución respecto el año anterior en el que se consignaron 150.000€ del POS 2023.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de 0 euros en 2024.

CAPÍTULO 9. El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024

FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024

operaciones de crédito concertadas por la Corporación.
No se prevé la concertación de operaciones de crédito.

Resumen:

Se obtiene un presupuesto de ingresos con un incremento de los ingresos corrientes de 40.200 €, lo que supone un incremento en las previsiones de estos ingresos corrientes del 11,1 %.

No se presupuestan ingresos por transferencias de capital al no estar confirmado el plan de obras de la DPH

Se equilibra el presupuesto ingresos financieros.

Se aprueba el presupuesto equilibrado capítulo 1-7 de ingresos y gastos.

Los capítulos 1 a 5 de ingresos (ingresos corrientes) financian los gastos de los capítulos 1 a 7 (gastos corrientes e inversión).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a 400.503 euros, acompañado de esta Memoria.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, se procede a la votación del dictamen siendo aprobado por UNANIMIDAD, 7 votos a favor (5 PSOE, 2 CS/Tu Aragón) y se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Así, el Presupuesto para 2024 asciende a 400.503€, lo que supone un importante incremento respecto al presupuesto 2023 en lo referente a ingresos y gasto corriente y una disminución en inversión al no presupuestarse el plan provincial de obras.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	400.503 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	315.050 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	47.200 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	217.950 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	400 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	49.500 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	85.453 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	85.453 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	400.503 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	400.503 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	400.502 €





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
N. G. G.
23/02/2024

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	148.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	12.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	80.600 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	98.902 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	61.000 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	400.503 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

personal agrupación secretarial:

- funcionarios: secretaria-intervención en agrupación con Yebra de Basa y Caldearenas
- laboral: administrativo en agrupación con Yebra de Basa y Caldearenas

personal ayuntamiento de Las Peñas de Riglos

-personal laboral

1 trabajador 10 meses jornada completa (oferta de empleo público de 2023 pendiente de finalizarse el proceso). Personal laboral fijo discontinuo

2 trabajadores temporales 6 meses jornada completa

1 trabajador temporal 2 meses jornada 10 horas semanales –telar de Triste

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la dirección general de administración local de Gobierno de Aragón.

Desglose del presupuesto por partidas:





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024

FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024Ayuntamiento de
Las Peñas de Riglos
C/ Mayor, 22 -
22820 Santa María de la Peña
Telf: 974382871
secretaria@laspenasderiglos.es
NIF: P2227000C

Secretaría

Expediente 1248422W

PRESUPUESTO DE GASTOS**CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL**

920.131.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL	36.000
920.160.- S. SOCIAL PERSONAL TEMPORAL	11.200
TOTAL CAPITULO I	47.200

CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**21.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN**

160.210.- INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	80.000
454.210 ARREGLO PISTAS	21.000
1522.212.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000

22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

920.220.00.- MATERIAL DE OFICINA	450
920.220.01.- PRENSA	700
165.221.00.- ENERGÍA	25.000
920.222.00.- COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.....	1.600
920.222.01.- COMUNICACIONES POSTALES	100
920.224.00.- SEGUROS	2.400
160.225.00.- TRIBUTOS (VERTIDOS CHE).....	1.000
912.226.01.- ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500
920.22602.- PUBLICIDAD	1.000
920.226.04- JURÍDICOS	200
334.226.09.- ACTIVIDADES CULTURALES	4.000
338.226.09.- APORTACION FIESTA NUCLEOS	3.000
338.22609.- FIESTA DEL MUNICIPIO	3.000
34.22609.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	7.000
920.22700.- LIMPIEZA	3.000
920.227.06.- ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000
931.227.08.- SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	7.000
311.22799.- SERV CONTROL MOSQUITOS	18.000

23.- DIETAS

912.230.00.- DIETAS CARGOS ELECTOS	10.000
912.231.00.- LOCOMOCION	6.000
TOTAL CAPITULO II	217.950

CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS

92.359- OTROS GASTOS FINANCIEROS.....	400
TOTAL CAPITULO III	400

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

943.465.- COMARCAS	6.500
943.466.- A ENTIDADES LOCALES.....	43.000
TOTAL CAPITULO IV	49.500

CAPITULO VI. INVERSIONES REALES

1532.619.- OTRAS INVERSIONES	85.453
TOTAL CAPITULO VI	85.453

TOTAL GASTOS: 400.503



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024

FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de
Riglos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024Ayuntamiento de
Las Peñas de Riglos
C/ Mayor, 22 -
22820 Santa María de la Peña
Telf: 974382871
secretaria@laspenasderiglos.es
NIF: P2227000C

Secretaría

Expediente 1248422W

ESTADO DE INGRESOS**CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS**

112.-IBI. RÚSTICA	25.000
113.-IBI. URBANA Y CARACT. ESPECIALES	95.000
115.-IMPUESTO S/ VEHÍCULOS	15.000
130.-IMPUESTO S/ ACTIVIDADES ECONOMICAS	13.000
TOTAL CAPITULO I	148.000 □

CAPITULO II- IMPUESTOS INDIRECTOS

290.-IMPUESTO S/ CONSTRUCCIONES Y OBRAS	12.000
TOTAL CAPITULO II	12.000 □

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

300.- TASA AGUA	17.000
301.- TASA VERTIDOS	6.000
325.- TASA POR EXPEDICIÓN DOC. PÚBLICO	200
330.- TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHÍCULOS	50.000
332.- TASA APROV. SUELO, SUBSUELO Y VUELO	4.000
338.- COMPENSACION TELEFONICA	500
392.11.- RECARGOS DE APREMIO	800
393.- INTERESES DE DEMORA	100
399.- OTROS INGRESOS	2.000
TOTAL CAPITULO III	80.600 □

TITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

420.00- PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO	51.000
450.01.- DGA- FONDO LOCAL	42.500
451.-DGA PAISAJES PROTEGIDOS/ JUZGADO PAZ	5.400
461.- DPH SUBV CORRIENTES	1
465.- COMARCA	1
TOTAL CAPITULO IV	98.902 □

CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES

52.- INTERESES DEPOSITOS	2.000
541.- ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS	18.500
542.- ARRENDAMIENTO FINCAS RUSTICAS	9.000
554.- APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS	5.000
555.-APROVECHAMIENTOS CAZA.....	25.000
559.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.500
TOTAL CAPITULO V	61.000 □

CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

761.- DPH PLAN PROV	1
TOTAL CAPITULO VII.-	1 □

TOTAL INGRESOS: 400.503 □

Sometido a votación el precedente dictamen, este es aprobado por UNANIMIDAD, 6 votos a favor (4 PSOE, 2 CS/ Tu Aragón), presentes 6 de los 7 concejales que forman la corporación.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024

SEGUNDO.- Aprobación, si procede moción presentada por el PSOE de propuesta de actuación sobre la carretera A-125

Se procede a la lectura de la propuesta:

“PROPUESTA DE ACTUACIÓN SOBRE LA CARRETERA A-125

D, Juan F. Torralba Pérez, portavoz del grupo PSOE en el Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71. 13.ª, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de carreteras cuyo itinerario transcurra íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, lo que en todo caso incluye la ordenación, planificación, régimen financiero y conservación de la red viaria. Es evidente que la mejora de las carreteras repercute favorablemente en el desarrollo económico de la zona, en la creación de empleo y favorece la actividad empresarial y el desarrollo de su entorno.

Las obras de mejora y ensanche de la carretera A-125, en el tramo de 10 kilómetros comprendido entre las localidades de Ayerbe y Ardisa son una necesidad urgente por diferentes razones: tanto para mejorar las condiciones de seguridad vial, como para favorecer la economía de la zona, desde los ámbitos agroindustrial y turístico. Este tramo de carretera convencional es muy peligroso para la seguridad vial debido al mal estado del pavimento de la calzada, los carriles son estrechos, sin delimitar y sin arcén; soportando una gran cantidad de tráfico de vehículos pesados debido al desarrollo del sector agrícola, ganadero e industrial.

Supone un gran riesgo para conductores, ciclistas y peatones la presencia en la calzada de múltiples grietas, baches, socavones, parches u otro tipo de deformaciones que incrementan la posibilidad de sufrir un siniestro, bien por una pérdida de control del vehículo, o bien por una mayor fatiga del conductor.

Cuando hay condiciones climatológicas adversas, como la lluvia, las deformidades de la calzada y el mal drenaje del asfalto, provocan acumulaciones de agua que pueden provocar accidentes por aquaplaning.

Con el objetivo de preservar la seguridad vial, la mejora del firme y ampliación de la calzada, son actuaciones imprescindibles para mantener en buen estado de conservación los componentes de la infraestructura propia de la carretera A-125 de titularidad autonómica.

El proyecto de mejora de la carretera A-125 desde Ayerbe hasta Ardisa, estaba incluido, por el anterior gobierno autonómico, dentro del Programa Ordinario de Inversiones en Carretera.

La actuación debería tener continuidad porque este corredor de la A-125 es importante para la conexión de La Galliguera tanto con las Cinco Villas como con Zaragoza, por lo al no haber habido licitación de las obras, no da tiempo a ejecutar este año la partida de 100.000 euros que contemplan los presupuestos 2023 del Gobierno de Aragón, para que el proyecto “echara a andar”.

Por todo lo anterior expuesto, el ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Aragón a que adopte, a la mayor brevedad posible, todas las medidas que sean necesarias para impulsar la mejora de la carretera A-125, en el tramo comprendido entre Ayerbe y Ardisa, tanto en las condiciones del firme como en la de los elementos de señalización, el balizamiento y la defensa, como elementos esenciales para tratar de garantizar unas mayores condiciones de seguridad vial en esta vía, tal y como recoge el proyecto de mejora ya realizado y presentado.

2.- Asimismo, solicitar que se contemplen en siguientes ejercicios y fases la mejora y renovación integral de esta vía A-125, desde la localidad de Ardisa hasta la rotonda de Erla en su cruce con la A124, con el objetivo de mejorar las comunicaciones, la seguridad vial y generar un mayor desarrollo económico de todo el eje comprendido entre Ayerbe-Ejea de los Caballeros-Tudela.

3.- Solicitar a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón que presenten o apoyen enmiendas para este proyecto cuente con partidas presupuestarias suficientes en los





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
JUAN FRANCISCO TORRALBA PÉREZ
23/02/2024



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos
NURIA GÓMEZ GARCÍA
23/02/2024

presupuestos del gobierno de Aragón 2024.

4.- Dar traslado del siguiente acuerdo al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística y Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón, a los grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón, a las Diputaciones Provinciales de Huesca y Zaragoza, a las Comarcas Hoya de Huesca/Plana de Uesca y Cinco Villas, a los Ayuntamientos de Valpalmas, Erla, Ejea de los Caballeros y Tudela. “

Tras la lectura se abre el debate.

El concejal Vicente Zamora está de acuerdo con lo planteado en la propuesta pero se plantea si apoyaría una propuesta de apoyo a la carretera A-1205 que es la que afecta al municipio.

El alcalde responde que se ha hecho una actuación importante en la carretera A-1205 aunque falta todavía algún tramo.

El concejal Vicente Zamora considera que es importante que se mueva también realizar reivindicaciones para la carretera A-1205.

El alcalde expone las reuniones y actuaciones que se han realizado en la A-1205, se realizó el proyecto en el año 2016 y se han realizado por tramos Sta Mª-La Peña, La Peña-Ena, Ena-Bernues, quedando pendiente el tramo hasta Oroel.

Se procede a la votación la propuesta presentada por el grupo PSOE siendo aprobado su texto íntegro por UNANIMIDAD (6 concejales presentes de los 7 que forman la corporación).

TERCERO.- Toma de conocimiento de la renuncia como concejal de D. Francisco Manuel Valdes

Por parte de la secretaría se da cuenta que con fecha 11 de diciembre de 2023 se persona en las dependencias de secretaría el concejal Francisco Manuel Valdes presentando escrito de renuncia a su cargo de concejal del ayuntamiento de Las Peñas de Riglos.

Se expone, por parte de la secretaría, la tramitación a seguir y se procede a la toma de conocimiento de la renuncia para que se inicien los trámites conforme marca la ley orgánica del régimen electoral.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 15 de diciembre de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El Pleno por unanimidad (presentes 6 de los 7 miembros que constituyen la corporación), adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento del escrito de renuncia de Francisco Manuel Valdes, Concejal del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo y el nombre del candidato a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales del siguiente en la lista del partido (PSOE) de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Juan F. Torralba Pérez, Alcalde levanta la Sesión siendo las 20:15 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: JUAN F. TORRALBA PÉREZ

Secretaria-Interventora
Fdo.: NURIA GOMEZ GARCIA

